

ACUERDO No. SE-004-2016

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siete (07) de enero del año dos mil dieciséis (2016).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el **ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 5 del Estatuto Laboral del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** establece que los cargos de Titular de la Secretaría General, Gerentes, Subgerentes, Asistentes Ejecutivos de Comisionados, **JEFES DE UNIDAD**, Secretarias de los Comisionados, *están considerados como puestos de confianza*, por lo que los nombramientos o **CANCELACIONES** que se produzcan, quedan sometidos únicamente a la discrecionalidad del **PLENO DE COMISIONADOS**.

CONSIDERANDO (6): Que en sesión de fecha siete (07) de enero del año dos mil dieciséis (2016), el **PLENO DE COMISIONADOS** conoció que el día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil quince (2015), la señora **CONCEPCIÓN DEL CARMEN**

MARTÍNEZ, quien se encontraba en período de prueba, renunció del cargo de **SECRETARIA DE COMISIONADA** a partir del 01 de enero del 2016.

CONSIDERANDO (7): Que según consta en Acta SE-001-2016 de **Sesión** Extraordinaria de fecha siete (07) de enero del año dos mil dieciséis (2016), el **PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACEPTO LA RENUNCIA INTERPUESTA POR LA CIUDADANA CONCEPCIÓN DEL CARMEN MARTÍNEZ DEL CARGO DE SECRETARIA DE COMISIONADA, QUIEN SE ENCONTRABA EN PERÍODO DE PRUEBA, EFECTIVA A PARTIR DEL UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y sesión celebrada en fecha 05 de noviembre de 2014.


ACUERDA:

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA INTERPUESTA POR LA CIUDADANA CONCEPCIÓN DEL CARMEN MARTÍNEZ DEL CARGO DE SECRETARIA DE COMISIONADA, QUIEN SE ENCONTRABA EN PERÍODO DE PRUEBA, EFECTIVA A PARTIR DEL UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DORIS IMELDA MADRID ZERON
Comisionada Presidenta


GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
Comisionado Secretario de Pleno

